



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

ASISTENCIA:

D^a. Noelia Urbano Agudo, Partido Popular.
D. Luis Caballero Blanco, Partido Popular.
D. Jesús Quebrajo Moya, Partido Popular.
D. Eduardo Arévalo Romero, Partido Popular.
D^a. Bibiana Alba Granados Jurado, Partido Popular.
D^a. Sacramento Leocricia Juliana Muñoz Alamillos, Partido Socialista.
D. Francisco José Cabrera Fernández, Partido Socialista.
D. José Jurado Gómez, partido Ciudadanos, Demócratas e Independientes.

SECRETARIA-INTERVENTORA: Dña. MANUELA MARGARITA RUIZ BLANCO

En Villanueva del Duque, y siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Granados Hinojosa, asistido de la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación, Dña. Manuela Margarita Ruiz Blanco.

Abierta la sesión D. Miguel Granados Hinojosa procede a comprobar la asistencia de los concejales y existiendo quórum, se procede sin más a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen alguna objeción al acta de la sesión anterior, el concejal Francisco José Cabrera manifiesta que existe una errata en la redacción donde dice “se podría hacer la consulta al pueblo si o no a la celebración de las vaquillas”, debe decir “someter a votación la celebración de las vaquillas en calles o en plaza”, una vez anotado para su corrección, el Sr. Alcalde, somete a votación la

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
NºReferencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

aprobación del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE VILLANUEVA DEL DUQUE.

El Sr. Alcalde informa sobre el Plan, dice que es muy denso, largo y completo, se esta exigiendo al ayuntamiento el tenerlo al igual que hay otros Planes, por ejemplo el de Urbanismo, al ayuntamiento le viene bien tenerlo, para muchas subvenciones lo exigen, por otro lado ayuda al ayuntamiento a saber en que dirección ir con vistas a un futuro sostenible, Sacramento Muñoz, concejal del grupo municipal PSOE, dice que ojala no solo sea para subvenciones sino que aporte algo positivo. Seguidamente se somete a votación la propuesta, acordándose su aprobación por unanimidad de los asistentes, el siguiente

ACUERDO

Visto que con fecha 16 de abril de 2025 se remitieron a este Ayuntamiento las Bases Técnicas de Planes Municipales contra el Cambio Climático por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Visto el artículo 15 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, regulador de los Planes municipales contra el cambio climático, en el que se indica que los municipios andaluces elaborarán y aprobarán planes municipales contra el cambio climático, en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Municipal contra el Cambio Climático, en los términos y con los documentos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EXENCIÓN DE DISTANCIA MÍNIMA A OTRAS EDIFICACIONES CON CARÁCTER PREVIO A ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE ENGORDE DE MENOS DE 55.000 POLLOS EN LA PARCELA 84 DEL POLÍGONO 25 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR D. ANTONIO GÓMEZ ROMERO

Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los Sres. Concejales del proyecto de actuación y de su procedimiento que se esta llevando a cabo, seguidamente se somete a votación la propuesta, acordándose su aprobación por unanimidad de los asistentes, el siguiente

ACUERDO

Visto que con fecha 10 de marzo de 2025 se presentó solicitud para aprobación de Proyecto de Actuación para construcción e instalación de explotación avícola de engorde de menos de 55.000 pollos en la parcela 84 del polígono 25 de este término municipal cuyo promotor es D. Antonio Gómez Romero con NIF 80151273E.

Visto que con fecha 2 de julio de 2025 se recibió en este Ayuntamiento informe técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Unidad Norte de la Diputación de Córdoba, en el que se indicaba lo siguiente:

“No se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 188 de las NNSS en lo relativo a inducción a nuevos asentamientos.

Se incumple la distancia mínima de 100 m a otras edificaciones establecidas en las NNSS.”

Visto que con fecha 18 de julio de 2025 se envió requerimiento de subsanación de errores al promotor y que con fecha 28 de julio de 2025 se presentó escrito de contestación a dicho requerimiento en el que quedaron subsanados el resto de deficiencias y se solicitaba la exención por parte de este Ayuntamiento en lo relativo a la inducción a nuevos asentamientos.

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:

Documento registrado

en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
NºReferencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

SE ACUERDA

PRIMERO. Conceder la exención solicitada por D. Antonio Gómez Romero con NIF 80151273E con carácter previo a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para construcción e instalación de explotación avícola de engorde de menos de 55.000 pollos en la parcela 84 del polígono 25 de este término municipal por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, al haber solo una edificación a menos de 100 metros y ser la propietaria de la misma Dña. Antonia Romero Gómez.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales sobre la sanción que han impuesto al Ayuntamiento por haber restos de poda y escombros en la parcela 92, del polígono 34 paraje "Colmenarejo", perteneciente a la finca municipal Dehesa Boyal, por importe de 7000 euros, si se pagaban dentro del periodo voluntario y reconocimiento de los hechos, tenían una reducción del 40%, lo que supone pagar 4200 euros, el Ayuntamiento se tenía comprometer a retirar los restos de poda y escombros, la denuncia fue puesta por el SEPRONA.

A continuación la concejala Sacramento Muñoz Alamillos, del grupo municipal PSOE, pregunta que en lo sucesivo cuando se realice la poda, que se va hacer, el Sr. Alcalde contesta, se tiene que triturar, sigue diciendo el Sr. Alcalde que al no estar previsto en presupuesto, se hace necesario una modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, seguidamente se somete a votación la propuesta, acordándose su aprobación por unanimidad de los asistentes, el siguiente

ACUERDO

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe favorable de Intervención y se informó sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2328/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
9200	22604	ADMINISTRACIÓN GENERAL – JURÍDICOS CONTENCIOSOS	4.200,00 €
		TOTAL	4.200,00 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025



BD869E31EA7290709E73

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
9290	50000	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS – FONDO DE CONTINGENCIA	4.200,00 €
		TOTAL	4.200,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ELECCIÓN DE LA JUEZA DE PAZ TITULAR DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales sobre la propuesta de acuerdo de la elección de Jueza de Paz Titular de esta localidad, una vez informados, se somete a

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:

Documento registrado

en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

votación, siendo el resultado de aprobado por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Dada cuenta del expediente instruido al efecto, y

Considerando: Que de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se recibió requerimiento para que, conforme a lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se designara Juez de Paz Titular de esta localidad conforme al procedimiento y con el quórum establecido en dicha normativa.

Habida cuenta de:

- Que la convocatoria fue publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 66 de fecha 4 de abril de 2025.
- Que no se presentó ninguna instancia solicitando el cargo para dicho puesto dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- Que con fecha 11 de agosto de 2025, y aún estando vacante el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad, se presentó en este Ayuntamiento una solicitud para ser admitida como candidata para el cargo de Jueza de Paz Titular de Villanueva del Duque

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 6 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

PRIMERO. Designar a Dña. María Nieves González Carretero con NIF 50685443K domiciliada en calle Las Cruces n.º 35 B de Villanueva del Duque para el cargo de Jueza de Paz Titular de Villanueva del Duque.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tal y como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz

6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2025/00000242

El Sr. Alcalde, informa a los Sres. Concejales sobre los trabajos que se están llevando a cabo en relación a la actualización de vías y números de edificios en el Padrón Municipal, menciona la inclusión de la Calle El Olivo, así como de otros caminos municipales, una vez sometida a votación, se aprueba por unanimidad la resolución número 2025/00000242, que es del tenor literal siguiente

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

D. MIGUEL GRANADOS HINOJOSA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).

Visto el Informe jurídico-propuesta de fecha 26 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas en sesión extraordinaria de 17 de junio de 2023, vengo en resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar mediante Decreto las siguientes modificaciones y actualizaciones de viales, concretadas en los documentos técnicos anexos que se adjuntan, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; y sobre las cuales se solicitará el alta en el INE y registrará el código asignado para su actualización en el callejero, incluyendo en la solicitud el tipo de vía y el nombre normalizado:

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Tipo de vía	Nombre normalizado	Nombre de la vía	Distrito-sección	Código postal
CTRA	A-422	Carretera A-422 de Alcaracejos a Belalcázar por Hinojosa del Duque	1-001, 2-001	14480, 14250
CTRA	A-430	Carretera A-430 de Villanueva del Duque a Peñarroya-Pueblonuevo	1-001, 2-001	14250
CMNO	ALCARACEJOS (A)	Camino a Alcaracejos	1-001	14250
C.V.	ALCARACEJOS (DE)	Camino Viejo de Alcaracejos	1-001	14480, 14250
CMNO	ALCORNOCOSA (DE LA)	Camino de la Alcornocosa	1-001	14250
CMNO	ALCORNOCOSA 68	Camino Alcornocosa 68	1-001	14250
CMNO	ARBULAGOSO	Camino Arbulagoso	1-001	14250
CMNO	BARRANQUEROS (DE LOS)	Camino de los Barranqueros	2-001	14250
CTRA	BELMEZ A POZOBLANCO (DE)	Carretera de Belmez a Pozoblanco	1-001	14250
CMNO	BLANCOS (DE LOS)	Camino de los Blancos	1-001	14250
CMNO	BOZUELA (DEL)	Camino del Bozuela	2-001	14250
CLLON	CAÑADA (DE LA)	Callejón de la Cañada	1-001	14250
CMNO	CARRETEROS (DE)	Camino de Carreteros	1-001	14250
CMNO	CARRIZAL (DEL)	Camino del Carrizal	2-001	14250
CMNO	CASA DE LOS CORZOS (A LA)	Camino a la Casa de los Corzos	1-001	14250
CMNO	CASTILLO (DEL)	Camino del Castillo	1-001	14250
CMNO	CERRILLO DE ENMEDIO (DEL)	Camino del Cerrillo de Enmedio	2-001	14250
CMNO	CERRO DE LOS PINOS (DEL)	Camino del Cerro de los Pinos	1-001	14250
CTRA	CO-7407	Carretera CO-7407 de Villaralto a Villanueva del Duque	1-001, 2-001	14250
CLLON	COLADA (DE)	Callejón de Colada	1-001	14250
CMNO	CORDOBA (DE)	Camino de Córdoba	1-001	14250
CMNO	CORDOBA 131 (DE)	Camino de Córdoba 131	1-001	14250

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1- 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. vnueva.duque@eprinsa.es

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
NºReferencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

CMNO	DOS TORRES (DE)	Camino de Dos Torres	1-001	14250
CMNO	FABRICA DEL MANCHEGO (DE LA)	Camino de la Fábrica del Manchego	1-001	14250
CMNO	FUENTE LA LANCH A LA VIRGEN DE GUIA (DE)	Camino de Fuente la Lancha a la Virgen de Guía	2-001	14250
CMNO	GARGANTILLA (DE LA)	Camino de la Gargantilla	1-001	14250
CMNO	GAVILAN (DEL)	Camino del Gavilán	1-001	14250
CMNO	HINOJOSA A BELMEZ (DE)	Camino de Hinojosa a Belmez	1-001	14250
C.N.	HINOJOSA A CORDOBA (DE)	Camino Nuevo de Hinojosa a Córdoba	2-001	14250
CMNO	HINOJOSA A POZOBLANCO (DE)	Camino de Hinojosa a Pozoblanco	1-001	14250
CMNO	HUERTA DEL PINO (DE LA)	Camino de la Huerta del Pino	1-001	14250
CMNO	LABOR (DE)	Camino de Labor	1-001	14250
CMNO	LAVANDEROS (DE LOS)	Camino de los Lavanderos	2-001	14250
CMNO	LOBA (DE LA)	Camino de la Loba	1-001	14250
CMNO	MOLINEROS (DE LOS)	Camino de los Molineros	2-001	14250
CTRA	N-502	Carretera N-502 de la N-432 al Límite de la Provincia de Córdoba	1-001	14250
CALLE	OLIVO (EL)	Calle El Olivo	1-001	14250
CMNO	POZO DEL ALAMO (DEL)	Camino del Pozo del Álamo	1-001	14250
SENDA	PRADO (DEL)	Senda del Prado	1-001	14250
CMNO	RAICES (DE LAS)	Camino de las Raíces	2-001	14250
CMNO	ROMERA (DE LA)	Camino de la Romera	1-001	14250
CMNO	TRINCHERA BONITA (DE LA)	Camino de la Trinchera Bonita	1-001	14250
CMNO	VEGA (DE LA)	Camino de la Vega	2-001	14250
C.V.	VERA (DE LA)	Camino Viejo de la Vera	1-001	14250
CMNO	VILLANUEVA A LAS CALERAS (DE)	Camino de Villanueva a las Caleras	1-001	14250

Ayuntamiento de Villanueva del Duque - Plaza del Duque de Béjar, 1 - 14250 Villanueva Del Duque (Córdoba) NIF P1407000G. Tel. 957126283. vnueva.duque@eprinsa.es

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
NºReferencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

CMNO	VILLANUEVA AL SOLDADO (DE)	Camino de Villanueva al Soldado	1-001	14250
CMNO	VILLANUEVA DEL DUQUE A BELMEZ (DE)	Camino Villanueva del Duque a Belmez	1-001	14250
CMNO	VIÑON (DEL)	Camino del Viñón	1-001	14250
VREDA	VIRGEN (DE LA)	Vereda de la Virgen	1-001	14250
CMNO	VIRGEN DE ALCARACEJOS (DE LA)	Camino de la Virgen de Alcaracejos	1-001	14250
CMNO	ZAUZON (DEL)	Camino del Zauzón	1-001	14250

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística, para solicitar su alta y registrar el código asignado para su actualización en el callejero, así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Empresa Provincial de Informática S.A (EPRINSA)."

7.-RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, NÚMERO 2025/00000274

Por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaría Acctal, se procede a informar a los Sres. Concejales de la resolución número 2025/00000274, una vez informados, se somete a votación su ratificación, acordándose por unanimidad su aprobación, que es del tenor literal siguiente

"DECRETO SUBIDA SALARIAL 0,5 % AÑO 2024 y 2025

Según Orden PJC/681/2025, de 1 de Julio, publicada en el BOE el día 2 de julio de 2025, núm. 158, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, En el uso de las facultades que me confiere el art. 21,1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, aplicándose con efectos de 1 de enero de 2024, respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de personal de este Ayuntamiento a fin de confeccionar las nóminas del mes de Septiembre de 2025 y las de diferencias de enero a diciembre de 2024 y de enero a agosto de 2025.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Una vez examinadas las resoluciones por los señores concejales, la concejala Sacramento Muñoz Alamillos, se interesa por la resolución número 2025/247, el Sr. Alcalde informa que no se ha presentado ninguna empresa para la ejecución de las obras, el Ayuntamiento invitará a participar a varias empresas y será mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

El concejal José Jurado Gómez, del grupo municipal CDEI, se interesa por la resolución número 2025/277, el Sr. Alcalde informa sobre el coste hora de ayuda a domicilio, antes era 16,15 y ahora es 16,63. Sigue preguntando por la resolución 2025/246, la secretaria accidental informa que se refiere a la recaudación por la venta de entradas del teatro en el mes de Agosto, se hace necesario la tramitación de expediente de generación de crédito.

El concejal Jesús Quebrajo Moya, del grupo municipal PP, se interesa por la resolución 2025/220, el Sr. Alcalde informa sobre el procedimiento que seguirá el Ayuntamiento para la retirada del vehículo propiedad de Javier Blasco Badia.

La concejala Noelia Urbano Agudo, del grupo municipal PP, pregunta por la resolución número 2025/218, el Sr. Alcalde responde que el vehículo ha sido retirado por el propietario José Benítez Romero.

El concejal José Jurado Gómez se interesa por la resolución 2025/217, el Sr. Alcalde informa que se refiere a los distintos reparos realizados por Secretaría-Intervención cuando se contratan servicios o suministros que superan la cifra de 3000 euros y previamente no se ha tramitado expediente de contrato menor. Continúa preguntando por la resolución 2025/237, relativa al

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
NºReferencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

convenio Diputación-Ayuntamiento para la mejora de las vías públicas, el Sr. Alcalde informa sobre las obras que se han llevado a cabo, que son el asfaltado de la redonda del municipio, carretera del Soldado, camino de las Chorreras y carretera Iryda.

La concejal del grupo municipal PSOE, Sacramento Muñoz Alamillos, pregunta por la resolución 2025/261, el Sr. Alcalde dice que se trata de la concesión de licencia de obras en calle Generales Carvajal, n.º 14, promotor Hortensia Méndez Campos. Continúa preguntando por la resolución 2025/253, a lo que la secretaria accidental responde que se repiten las resoluciones en la selección de personal de guardería infantil, pero es un único expediente.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Se inicia el punto con la pregunta de la concejala del grupo municipal PSOE Sacramento Muñoz Alamillos, solicita información en relación a la feria de turismo rural, que obligaciones tenía la empresa que ha gestionado la feria de turismo rural, quién ha contratado al personal que ha trabajado en la feria, el Sr. Alcalde informa que el personal ha sido contratado por el Ayuntamiento, ha habido trabajadores como el personal de mantenimiento y también dos chicas que estaban contratadas a través de una subvención, como animador sociocultural y técnico de turismo, por otro lado la empresa tenía dos personas que eran las que se encargaron del proyecto y organización, Sacramento incide en que es verdad lo que se esta diciendo de que es el Ayuntamiento quien ha contratado a los trabajadores. Seguidamente pregunta por el balance de la feria de agosto 2025, sobre todo quiere destacar el tema de las vaquillas, le preocupa el sistema de no tener protección con vallas laterales, dice no es protección el subirse a una ventana, entiende que no se puede hacer todo de una vez, hay que tenerlo en cuenta para la próxima feria, también hace alusión a la feria de Dos Torres, que coincide con la del pueblo y ha oído comparativa en relación al evento de la suelta de vaquillas, prefiriendo la gente de otros pueblos ir a Dos Torres y no a nuestro pueblo ya que tiene otro sistema de seguridad en la suelta de vaquillas. Continúa diciendo en relación a la feria de agosto que la figura de reina de las fiestas, es anacrónica, hay problemas para encontrar jóvenes que sean reinas por la escasa población en el municipio, se podía ir pensando en quitar dicha figura para años sucesivos, en cuanto a las cuentas piensa que aún es pronto, pero quisiera conocer cuál ha sido el coste de la feria de agosto.

En cuanto a las obras en el cementerio, manifiesta que se alegra que hayan empezado las obras, pregunta por el nicho que ha sido causa de polémica, el Sr. Alcalde dice que le consta que ya ha sido solucionado, lo han tapado, el problema fue que abrieron un nicho para meter restos y dañaron el nicho de arriba, el Sr. Alcalde dice que la gestión del cementerio esta sin regularizar, urge la aprobación de ordenanzas reguladoras del servicio del cementerio.

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:

Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Por lo que respecta al cambio de contenedores de basura en la Era Empedrada, dice que no le parece mal porque hay espacio, pero al cambiarse de sitio el contenedor, también se debe cambiar las vallas porque la gente sigue tirando la basura, al cambiar contenedores deben cambiarlo todo y además poner iluminación en la zona del contenedor, hay poca luz y no se ve, el Sr. Alcalde dice que será necesario poner cámaras de vigilancia en esa zona para evitar que se tire basura fuera de los contenedores, pregunta por los escombros que había en esa zona, el Sr. Alcalde dice que ya se han retirado, la concejala Noelia Urbano manifiesta que según ha hablado con el trabajador encargado de mantenimiento, todas las semanas limpian la zona, pero cuando vuelven a pasar el lunes hay basura de nuevo.

Sigue preguntando por la subvención destinada a protección civil, la concejala Noelia Urbano estuvo viendo los requisitos necesarios para solicitar la subvención, dice que Carmen María estuvo realizando gestiones al respecto pero al darse de baja se ha quedado parado, pero no era fácil, dice que ha visto que ha sido concedida a otros pueblos, por eso se interesa en saber si se ha pedido o bien no ha sido concedida, el Sr. Alcalde dice que no ha sido solicitada. Sacramento sigue preguntando por el supuesto grupo de personas que se iba a hacer para la colaboración contra incendios, el concejal Eduardo Arévalo Romero informa de las gestiones realizadas con el INFOCA, el Ayuntamiento compró material para incendios que alguna vez ha sido utilizado, dice que hay un grupo de ganaderos que se informan cuando hay incendio entre ellos.

A continuación alude a las quejas de vecinos en relación a los cajeros de Caja Rural y Cajasur, que no funcionan bien y sobre todo la población mayor que no tienen posibilidad para desplazarse a otro municipio a realizar gestiones con entidades bancarias, el Sr. Alcalde dice que hubo un proyecto de Caja Rural de hacer una oficina a fin de desplazarse al pueblo unos días a la semana pero al final se ha quedado en nada, va a intentar a retomar conversaciones.

En cuanto a los postes que hay en la fachada del bar Ponderosa, pregunta como se esta gestionando, el Sr. Alcalde informa que la semana anterior mantuvo una reunión con el interesado, se le advirtió que no pensará que iba a seguir adelante, al final tendría que quitar los postes.

Hace mención a las subvenciones relativas a violencia de genero para el año 2025, subvenciones que aparecen como remanentes, interpreta que al haber utilizado el Ayuntamiento remanentes por eso no nos han concedido la subvención, hace referencia al BOE de fecha 29 de julio, página 94, el Sr. Alcalde dice que no tiene nada ver, se refiere a que ha quedado como remanentes de la administración que subvenciona. En cuanto a las subvenciones de Diputación, menciona que nos conceden menos que cuando gobernaba en Diputación el PSOE, el Sr. Alcalde y Noelia Urbano dicen que en la subvención del Invierte este año han concedido al Ayuntamiento unos 2000 euros mas que el pasado año.

Continúa la concejala Sacramento Muñoz para preguntar al Sr. Alcalde qué gestión va a realizar el

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Ayuntamiento en relación a la adopción del acuerdo de la Junta de Andalucía para suprimir la ayuda de taxis a los enfermos de diálisis, el Sr. Alcalde dice que se esta gestionando el problema con un grupo de alcaldes, fueron a la Delegación del Gobierno y le dijeron que en la provincia de Córdoba se estaba haciendo ilegal ya que para desplazar a ese tipo de enfermos tiene que ser con vehículos autorizados, se esta luchando por resolver el problema, sigue diciendo Sacramento que ya es bastante problema el que tienen los enfermos de tratamientos oncológicos en el desplazamiento de ambulancias.

En relación a la solicitud que hizo Sacramento de los bienes del Ayuntamiento, ha recibido el inventario, pero eso no es lo que ella solicita, menciona la parcela que anteriormente era de la UGT, la que esta detrás del Mopu, al no reclamarla la UGT, pasa al Ayuntamiento, posteriormente la alquila Alejandro Fernández Luna, pregunta si dicha parcela ha sido alquilada por el Sr. Alejandro, el Sr. Alcalde contesta que están haciendo averiguaciones al respecto, pero por distintas circunstancias no se ha podido mantener una reunión con Alejandro, tiene previsto una reunión para la próxima semana para decirle que no puede subarrendar la parcela, Sacramento dice que también la pueden alquilar cualquier persona, ella pueda estar interesada.

El concejal Francisco José Cabrera Fernández, grupo municipal PSOE, pregunta por el puente de las morras, que pasa por el arroyo el Caldero, como van las gestiones, el Sr. Alcalde dice que la semana pasada, Diputación solicita al ayuntamiento documentación para finalizar el trámite, le dijeron que pasaría por Junta de Gobierno ya que no podía ser por decreto de Presidencia al ser una cuantía grande, por parte del Ayuntamiento ya se ha remitido toda la documentación solicitada, el Sr. Alcalde dice que se esta abriendo un camino paralelo que permita el paso.

Sigue diciendo Francisco José que Vva del Duque y el Valle de los Pedroches no pertenece al Consorcio de Transportes de la Junta de Andalucía, con lo cual no hay descuentos para muchas personas jóvenes, los estudiantes tienen que pagar el billete de autobús en su totalidad, pregunta si el Ayuntamiento puede realizar gestiones en relación al tema, el Sr. Alcalde dice que esa problemática fue tratada en los primeros plenos de mancomunidad de esta legislatura por parte de la alcaldesa de Villalalto, el alcalde de El Viso, se volverán a retomar el tema.

Inicia su turno en ruegos y preguntas el concejal del grupos CDEI José Jurado Gómez, agradece a los que participaron en la representación de la obra de teatro del día 15 de agosto, manifiesta su queja por no haberse grabado la representación, no solo por los que actuaron sino también por los vecinos que no pudieron ver la obra ese día, sigue diciendo que ya que el ayuntamiento ha colaborado económicamente en la obra, debería haber tenido un registro de ella, es una pena que ya no pueda recuperarse, la representación del Nazareno si esta grabada, pero esta no, el Sr. Alcalde contesta que hay una gran diferencia entre una representación y otra, la del Nazareno fue preparada con mucho tiempo, sin embargo esta no fue así, además este verano el Ayuntamiento ha tenido problemas al estar de baja la trabajadora Lucia Suarez, el día 14 de agosto se tuvo que llamar a otra persona para hacer fotografías del teatro, agradece a los actores y equipo de

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
NºReferencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

dirección por la buena representación que se hizo, ha sido un éxito, las primeras ediciones siempre se quedan cosas en el tintero, en un futuro se volverá a representar.

Sigue diciendo el concejal José Jurado Gómez que llegará el 01-01-2026, seguirán los pivotes en la puerta de la ponderosa, piensa que va a ser difícil quitarlos. En cuanto al tema de las vaquillas opina igual que la concejal Sacramento, el hecho de que votará no a las vaquillas, ya no es por el tema animalista, sino por el peligro que supone subirse a las ventanas, pregunta si un vecino se cae de quien es la responsabilidad, del dueño de la casa o del Ayuntamiento, el concejal Jesús Quebrajo Moya, dice que la persona que sale a la calle para correr las vaquillas es consciente de lo que hace y es responsable de sus actos, por supuesto se va a estudiar el tema para que haya toda la máxima seguridad en el recorrido durante el evento, el concejal Eduardo Arévalo Romero dice que las vaquillas están despuntandas y se llevan a cabo todas las precauciones para que no haya ningún accidente en el evento, el Sr. Alcalde dice que toda propuesta es bien recibida.

El concejal José Jurado pregunta al Sr. Alcalde sobre el tema de las cámaras de vigilancia, según el programa electoral se iban a poner por determinados lugares del municipio, responde diciendo que es algo que se tiene previsto para el próximo ejercicio debido al aumento del vandalismo, hace unos días destrozaron algunas vallas en el paseo, ya se han repuesto, el concejal dice que al menos diez cámaras hacen falta, el concejal Eduardo Romero contesta que ya se han definido los puntos en las que se van a instalar, el Sr. Alcalde dice que hay que tener en cuenta cuando se instalen el tema de protección de datos.

José Jurado dice estar de acuerdo con lo dicho por el concejal del grupo PSOE, Francisco José Cabrera, por lo que respecta al bono del transporte, es curioso la diferencia de precios entre unas zonas u otras, el concejal Jesús Quebrajo pregunta si en la zona de la Subbética tienen el bono, contestan los concejales José y Francisco José que si lo hay.

Por último el concejal José Jurado menciona el patrimonio natural que tenemos que son nuestras sierras, pide que se prepare algún plan para evitar incendios y no pase lo que ha ocurrido en otros lugares de la geografía española, le pide que haga todo lo posible por mantener el patrimonio, el Sr. Alcalde contesta que tenemos al Infoca que esta haciendo un gran trabajo, el concejal dice que bien desde la Mancomunidad o Junta de Andalucía se adopten medidas contra incendios, el Sr. Alcalde menciona el Plan Integral de Montes, en el cual empresas se dedicasen a gestionar y mantener el monte, los municipios de Espiel, Belmez y Villanueva del Duque están luchando por ello.

En cuanto al colegio dice el concejal José Jurado que hay una línea menos que otros años, le contesta el Sr. Alcalde que ya es desde el pasado año, se ha suprimido el aula de educación especial, en el mes de Junio recibe una llamada del presidente de la asociación de autismo para comentarle el tema, posteriormente se reúne con el director del colegio y le explica el por qué se ha suprimido el aula de educación especial, primero Villanueva del Duque no tiene niños con esa

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 2390/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 24-09-2025 10:12
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

necesidad, en Villaralto había tres niños y desde el Ayuntamiento se ha luchado por que el aula se instale allí, el otro alumno que es de Alcaracejos no le importaba ir a Villaralto, el director del colegio y la jefa de estudios han ido a Delegación de Educación y posteriormente dice que fue él, ha luchado por mantener el aula, por parte del ayuntamiento se hizo la adecuación e inversión y lo que ello suponía el cambio para los niños.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde procede levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos del día arriba indicado, de lo que yo Secretaría Accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

BD86 9E31 EA72 9070 9E73



BD869E31EA7290709E73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 12-11-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 12-11-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos